



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO

CREADO CON DECRETO LEY N° 12217 DEL 17 DE MARZO DE 1955
PRIMER PUEBLO PRODUCTOR DE PETROLEO EN EL NORTE DEL PERÚ
1955 - 2022

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 070-01-2022-A-MDEA

El Alto, 24 de Enero del 2022-----

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con los Art. II y VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo que las competencias y funciones específicas municipales se cumplen en armonía con las políticas y planes nacionales, regionales y locales de desarrollo; con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, el Titular del Pliego requiere viajar a la Ciudad de Lima los días, miércoles 26 y jueves 27 de enero del 2022; con motivo de realizar gestiones municipales ante Reconstrucción con Cambios.

Que, el numeral 20° del artículo 20 de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, otorga al alcalde la atribución de delegar las funciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal;

Que, el artículo 24° de la Ley N° 27972, establece que en caso de ausencia del Alcalde lo reemplaza el teniente alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral;

Que, con **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 066-01-2022-A-MDEA**, de fecha 21 de enero del 2022, se **DESIGNO** al Abog. Juan Carlos Coro Jaramillo como Gerente Municipal.

Que de conformidad con lo antes indicado y de acuerdo a las facultades otorgadas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ENCARGAR el despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de El Alto, al Regidor **Sr. MEDARDO FIESTAS PANTA**, por los días; miércoles 26 y jueves 27 de enero del 2022; por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución otorgándoles, las atribuciones políticas del despacho de alcaldía.

ARTICULO SEGUNDO. - DELEGAR las **ATRIBUCIONES ADMINISTRATIVAS** al **Gerente MUNICIPAL** Abg. **JUAN CARLOS CORO JARAMILLO**, durante los días indicados, de conformidad con lo previsto en el artículo 27° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972

ARTICULO TERCERO. - NOTIFIQUESE y Póngase de Conocimiento al personal de la Municipalidad, la presente Resolución para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO
ABG. LESLY CAROLINA VALDIVIEZO SABA
SECRETARÍA GENERAL



Municipalidad Distrital El Alto
Jimmy Orlando Montalván Campaño
ALCALDE